

allá se lee en letras gordas la palabra LA SIRENA y debajo de ésta hay un pescado o sardina; hacia la derecha de

éste hay una sirena recostada sobre unas piedras y entre el pescudo o sardina hay una palabra escrita en letras mayúsculas que dice: SARDINAS. También forma parte de la etiqueta un vapor echando humo.

Esta marca se aplica en las envolturas, empaques, cajas, anaqueles, vajillas, etc., de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma, y de introducirle variaciones en las diferentes partes de que consista, sin que en nada altere su carácter distintivo.

Acompañar:

Comprobante de pago de los derechos fiscales;

Cuatro facsimiles y un cliché;

Papel sellado y timbres.

Oportunamente presentará el poder que me faculte para actuar en este asunto y el certificado de registro correspondiente.

Panamá, Febrero 14 de 1927.

Milton Sasso.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, 24 de Febrero de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y el segundo momento dos días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

El Subsecretario del Despacho.

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—1

CONTRATO NUMERO 6

Aurora Thomas, alumna becada por la Provincia de Herrera en la Escuela Nacional de Obstetricia de esta ciudad, se obliga:

1º A permanecer internada en dicha Escuela por el término de un año, por ser Enfermera graduada, para obtener el correspondiente título de licenciada, de acuerdo con el reglamento respectivo.

2º A reintegrar a la Nación los gastos que haya causado su permanencia en dicha Escuela, al ser retirado de ella antes de terminar los cursos reglamentarios dentro del plazo de un año estudiantil, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

3º A ejercer el arte obstétrico dentro de los límites del territorio de la República y de preferencia en la Provincia que le designe el Superintendente del Hospital Santo Tomás, una vez obtenido el diploma correspondiente, por el término de dos años consecutivos, atendiendo, sin distinción alguna, a todas las personas que soliciten sus servicios profesionales.

4º A reembolsar a la Nación la suma que ésta haya gastado como motivo de su permanencia en la Escuela de Obstetricia, en el caso de que se separe del territorio de la República o de la Provincia a que sea destinada, antes del vencimiento del expresado término de dos años, sin causa plenamente justificada por ella.

5º El Secretario de Agricultura y Obras Públicas, a nombre del Gobierno Nacional, acepta el compromiso que por medio de este documento contrae la señorita Aurora Thomas, y se obliga, así mismo, a mantenerla como alumna becada por la Provincia de Herrera, en la Escuela Nacional de Obstetricia durante el término de un año, para la terminación de sus estudios y la obtención de su título de su idoneidad.

Presente el señor Ramón Midence, y en su calidad de Fiador de la señorita Aurora Thomas, manifiesta que se obliga para con el Gobierno a responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por ella, en relación con este contrato.

Para constancia se firma el presente en Panamá, a los diez y ocho días del mes de Febrero de mil novecientos veintisiete.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

La alumna becada,

Aurora Thomas.

El Fiador,

Ramón Midence.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Febrero 19 de 1927.

Aprobado.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO

sinopsis de los matrimonios insucrios en el Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el año de 1926.

PROVINCIAS	Ciudad	RELIGIOSOS			TOTAL
		Católicos	Protestantes	Indiferentes	
Bocas del Toro		5	34	36	75
Celón		25	69	9	103
Coclé		36	41		77
Chiriquí		107	154	5	266
Darién		11	12		23
Herrera		8	104		112
Los Santos		9	109	15	118
Panamá		212	105		353
Veraguas		1	206		207
Matrimonios celebrados antes de Abril de 1914		6	47	1	54
Total		418	551	67	1366

Panamá, 31 de Diciembre de 1926.

El Registrador General,

E. FERNÁNDEZ JAEN.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL, se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B. 6.00
" seis meses..... 3.00
" tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/O.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a 1926 B/2.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/2.50 el ejemplar empastado, y a B/1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO.

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la

venta al precio de B/1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Terrenos Nacionales.

JULIO QUIJANO.

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentes que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas, sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

SUSSEJO A. MORALES

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

AVISO SOBRE MINAS.

Se hace saber que el suscrito ha resuelto prorrogar hasta el día 28 de Febrero próximo, el plazo señalado para la presentación de los títulos de minas, comprobantes de pago de los derechos fiscales y constancia de haber sido registrados dichos títulos en la Oficina respectiva.

Una vez pasada la fecha indicada (28 de Febrero de 1927), se declararán sin ningún valor todas aquellas minas cuyos adjudicatarios o dueños no hayan hecho caso de este tercer aviso.

Panamá, Enero 31 de 1927.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en tanto del día 19 de Marzo próximo, se recibirán en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, propuestas para las instalaciones de fontanería en el Edificio para Enfermeras, en el Hospital Santo Tomás.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado correspondiente, acompañadas de una fianza de quiebra consistente en un recibo de depósito en el Banco Nacional por el 10% de la respectiva propuesta; y la licitación en general se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley 63 de 1917.

El pliego de especificaciones y demás documentos relacionados con esta licitación podrán consultarse todos los días hábiles en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas durante las horas de despacho.

Panamá, Febrero 17 de 1927.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

AVISO OFICIAL

Se ha establecido con los Estados Unidos de Norte América el servicio especial de ENTREGA INMEDIATA O EXPRESSO.

El porte adicional de este servicio es de B. 0.20.

Para que la pieza de correspondencia pueda ser entregada INMEDIATAMENTE en cualquier ciudad o pueblo de los ESTADOS UNIDOS, será preciso que lleve una dirección completa en la misma forma exigida para el servicio de entrega inmediata INTERNO.

Panamá, Enero.... de 1927.

JOSÉ M. GOYTÍA,

Director General de Correos y Telégrafos.

EDICTOS

EDICTO

El Administrador de Tierras de la Provincia de Herrera,

HACE SABER:

Que el señor Agustín Chávez, en memorial de fecha 13 de Mayo de 1926 ha solicitado de este Despacho se le exida a su favor el título gratuito de un globo de terreno que se denominará "Los Pontones", ubicado en el Municipio de Las Minas, que mide siete hectáreas (Hect. 7.) y está comprendido bajo los siguientes linderos: por el Norte, casa y huaca de Agustín Chávez, por el Sur, predio de Agustín Chávez; por el Este, terrenos libres; y por el Oeste, camino de Las Minas a Cerro Largo.

El terreno es de los comunes y no es de los inalienables y para la memoria de él, el interesado contrató con el señor Samuel Urrutia B. Agenteensor Oficial, y acompañó a la solicitud los documentos legales y el plano del terreno por el cual se dispone por este Despacho dar el curso legal correspondiente a la petición.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho, otro que se remitirá a la Alcaldía de Las Minas con el mismo fin, y un ejemplar se remitirá a la GACETA OFICIAL para su publicación, hoy 5 de Febrero de 1927.

El Administrador Provincial de Tierras,

DARIO VILLALAZ.

El Secretario,

Arturo Pérez.

3 vs.—2

EDICTO

El Administrador de Tierras de la Provincia de Herrera,

HACE SABER:

Que los señores Alejandro y Eustaquio González, casados, panameños y agricul-

toros cabros, y en los de G. G. por medio de mano real (chico) el 18 de febrero del presente año, suscribieron que se los adjudique a su favor con carácter gravoso un globo de terreno que se denominará "El Camilo", ubicado en el Distrito de Oca, que mide un total de veinte hectáreas (20 H.).

El terreno en cuestión es de los comunes y no es de los inajudicables y para la obtención de los peticionarios contratados oportunamente los servicios del señor Agrimensor Oficial, Samuel Urrutia Bendioung y también acompañaron a la petición los documentos legales, por lo cual este Despacho dispuso dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 23 de 1925, se fijó el presente edicto en lugar visible del Despacho, en la Alcaldía de Oca por el término legal y un ejemplar para su publicación se remitió a la GACETA OFICIAL, hoy cinco de Febrero de mil novecientos veintisiete.

El Administrador Provincial de Tierras,

DARIO VILLALAZ.

El Secretario,

Arturo Pérez.

3 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Pintada, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Chale Cheng se encuentra depositado un novillo de color amarillito, hocicillo negro, tamaño regular, marcado a fuego así:

HP AE 19

Dicho animal fue denunciado por el señor Paulino Aguilar por encontrarse vagando por el Caserio de Piedras Gordas, hace más de dos años, sin encontrarse su dueño conocido.

Para que sirva de formal notificación a todos los que se crean con derecho al referido semoviente descripto, el suscrito, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los más concurridos de la población, dentro de treinta días, contados desde la fecha, y se en vía para su publicación en la GACETA OFICIAL. Si vencidos los treinta días de término no se presentara persona alguna a reclamarlo, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

La Pintada, Febrero 3 de 1927

El Alcalde

TOMÁS CARLES.

El Secretario,

T. Arcegeste S.

30 vs.—2

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Oca,

HACE SABER:

Que en poder del señor Victorino Gómez de este vecindario se encuentra depositado un caballo de segunda talla, hocicillo negro, marcado a fuego, la marca es en la cabeza y en el pecho, en ambos lados, en forma de una "X" y en la parte superior de la cabeza, en forma de una "M". Este animal vaga por las sabanas de esta población hace más de un año sin haberse conocido y marcado a fuego en ambos lados así:

PP MM

De acuerdo con los artículos mil seiscientos treinta y uno y mil seiscientos treinta y dos del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los más concurridos de la población, dentro de treinta días, contados desde la fecha, y se en vía para su publicación en la GACETA OFICIAL, para los fines que determina la ley.

Oca, Febrero 10 de 1927.

El Alcalde,

LEONIDAS AMORIMENA P.

El Secretario,

C. Arcegeste.

30 vs.—2

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alajuela, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Adriano Hernández, natural de la ciudad de Divil y de este vecindario, se encuentra depositado un novillo de color hocicillo amarillito, como de cinco años de edad, de segunda talla, marcado a fuego en el anca del lado derecho con este ferrete EF y sin señal alguna de sangre.

Este animal ha sido denunciado por el mismo depositario como bien vacante por encontrarse en su potrero del Barrio de la Arena de esta jurisdicción, pastando, hace seis meses y sin dueño conocido; y

Para que todo el que se considere con derecho al referido semoviente presente su reclamo dentro del término de treinta (30) días contados desde la fecha, se fija este edicto en lugar visible y de costumbre del Despacho, como también en esta localidad y en la del mismo aviso se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL, al señor Secretario de Gobierno y Justicia.

Si vencido el término indicado, no se presentara ninguna persona a hacer valer los derechos que crea tener sobre el animal en cuestión, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, conforme lo preceptúa el artículo 1601 del Código Administrativo.

Alajuela, 14 de Enero de 1927.

El Alcalde,

MANUEL S. PINZÓN.

El Secretario,

Gregorio Barrera.

30 vs.—10

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Bugaba al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Benjamín Roldán de este vecindario se encuentra depositado un caballo de color castaño, como de cinco años, marcado a fuego, en la pata derecha, con el siguiente ferrete: NR.

Dicho animal se encontraba vagando en el lugar de la Ajunza del río de la Mesa sin dueño conocido a pesar de los gestiones hechas.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación al que se considere con derecho al citado semoviente, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los más concurridos de la población, dentro de treinta días, contados desde la fecha, y se en vía para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Se advierte que si vencido dicho plazo no se ha presentado persona alguna a reclamarlo, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

La Concepción, Enero 26 de 1927

El Alcalde,

P. A. ESPINOZA

El Secretario,

Nol del Cid.

30 vs.—11

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Macu, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Laurencio Rivas se encuentra depositado un caballo de segunda talla, hocicillo negro, marcado a fuego, en la pata derecha, con el siguiente ferrete: EF y sin señal alguna de sangre.

Este animal se encontraba vagando por los llanos de San Pablo el Viejo, desde hace más de cuatro años.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de esta Alcaldía, copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ellos haga su reclamo en tiempo oportuno; vencido este plazo serán rematados en subasta pública por el señor Tesorero Municipal, si nadie se presentara a reclamarlo; y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto hoy 19 de Enero de mil novecientos veinte y siete a las cuatro de la tarde.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

C. Arcegeste,

Secretario.

30 vs.—19

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Chagres al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Miguel Dupuy se encuentra depositado un caballo de madera "Sigua" y en poder del señor Antonio Canillo se encuentra depositado otro, de madera "Cetro" los cuales fueron encontrados en las playas de este Municipio.

Los referidos cajuchos son de figura mariposa, están en buen estado, el primero mide 21 pies de largo por 3 de ancho y el segundo mide 24 pies de largo por 3 pies de ancho.

Esta Alcaldía, en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente aviso en lugar visible de esta oficina y en los más concurridos de la población y remite copia al señor Gobernador de la Provincia para que por su conducto sea publicado en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho a ellos haga su reclamo en tiempo oportuno; vencido este plazo serán rematados en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Chagres, Enero 15 de 1927.

El Alcalde,

Diego VALLADO.

Secretario,

J. M. Dupuy.

30 vs.—19

AVISO

El infrascripto Alcalde Municipal del Distrito de Pesé al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Olimaco Alvarado, de esta vecindario, se encuentra depositado un caballo bayo, como de cinco años de edad, hocicillo negro, marcado a fuego, sin dueño conocido, que hace más de cuatro años viene pastando en el caserio de San Matías de esta jurisdicción,

haciendo en la pata izquierda y en la pata derecha la siguiente marca: Q.

El referido animal, al no haberse encontrado como bien descripto por el señor Alvarado, desde antes de la publicación de este edicto, se crea con derecho a ellos haga su reclamo en tiempo oportuno; vencido este plazo serán rematados en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar público de esta oficina y lugares más concurridos de esta cabecera, y se envía copia de él al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por treinta días, para que si quisiera sea con derecho los haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido el plazo, no se presentara reclamo alguno, se considerará bien vacante y se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Pesé, 22 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,

J. GUILLERMO ARJONA

El Secretario,

J. A. Guillén N.

30 vs.—19

AVISO

Alcaldía Municipal.—La Pintada. Noviembre veinte y tres de mil novecientos veinte y seis.

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Marcelino Pérez, se encuentra depositado un novillo, de color negro, marcado a fuego con el siguiente ferrete: E F F A dicho animal, fue denunciado por el mismo señor Pérez por encontrarse vagando hace más de seis meses en el caserio de la Venta, y estar haciendo daños en diferentes sembradíos de los moradores de dicho caserio, sin tener conocimiento quien fuere su dueño.

Y para que los sirva de formal notificación a todos los que se consideren con derecho al referido animal, lo hago valer dentro del término de treinta días (30), se fija el presente aviso en lugar público de la localidad, y se publica en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que si una vez transcurrido el término señalado no se presentara persona alguna sobre la propiedad de dicho bien, éste será rematado en pública subasta por el Tesorero Municipal, de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo.

El Alcalde,

TOMÁS CARLES.

El Secretario,

T. Arcegeste S.

30 vs.—29

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de La Mesa.

HACE SABER:

Que en poder del señor Constanino Alvarado, de esta vecindario, se encuentra depositado un caballo de raza barbiguana, castaño, marcado con los ferretes siguientes: R I F y J.

Este bien ha sido denunciado como vacante y en cumplimiento del artículo 1601 del Código Administrativo se fijan los avisos respectivos transcurrido el término legal se rematará en subasta pública.

La Mesa, Diciembre 18 de 1926.

El Alcalde,

José I. ALVARADO.

El Secretario,

Francisco Terrero.

30 vs.—30